

DECRETO N°

TEMUCO,
VISTOS: **30 OCT. 2017**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JOSE MAXIMILIANO VESTER OLAVE		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar en Extensión al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sábanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos) - Disponer en el Box de Atención la planilla con la nomina de pacientes citados para ser completada por medico. - Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención medica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso) - Realizar Procedimientos clínicos asociados al tratamiento indicado durante la atención, como administración de fármacos oral o inyectable, curaciones, re evaluaciones de signos vitales si se requiere. - Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolescentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares. - Entregar al Some la hoja diaria de atención una vez que se ha completado las actividades programadas (consulta médica de morbilidad). 			
Monto Total	\$122.548.-		
Período desde	01.10.2017	Hasta	31.10.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	Nombre: CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	
Centro de Costo	31.06.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$122.548.- (ciento veintidós mil quinientos cuarenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GABRIELA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR /LPV /arg

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de La Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº BR

4791 | 20.10.17